



CIRCULAR 66/25

E I E C C I O N E S

Celebradas, durante el año actual las elecciones convocadas en Circular 11/65, para el nombramiento de los cargos de Secretario y Vocales 1º y 2º de las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales, este Consejo Nacional, para cumplimentar la disposición transitoria de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1.965, por la que se modifican los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos de los Colegios, ha resuelto que durante el próximo año se celebren elecciones para los cargos de Presidente, Tesorero y Vocal 3º de las mencionadas Juntas Provinciales, con sujeción al siguiente

Calendario:

COLEGIOS: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos - Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta y Ciudad Real.

PLAZO PRESENTACION CANDIDATOS: 15 de Febrero

PLAZO ENVIO AL C.N. DE LAS RELAC. DE CANDIDATOS: 1º Marzo

FECHA ELECCIONES: 14 de Mayo

COLEGIOS: Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia y Navarra.

PLAZO PRESENTACION CANDIDATOS: 15 Febrero

PLAZO ENVIO AL C.N. DE LAS RELAC. DE CANDIDATOS: 1º Marzo

FECHA ELECCIONES: 18 de Junio

COLEGIOS: Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

PLAZO PRESENTACION CANDIDATOS: 15 Febrero

*Esto es lo que vale*

PLAZO ENVIO AL C.N. DE LAS RELAC.DE CANDIDATOS: 1º Marzo

FECHA ELECCIONES: 9 de Julio

Además de las normas contenidas en los mencionados artículos de los Estatutos se tendrán en cuenta las siguientes:

1º.- Al recibo de la presente las respectivas Juntas de Gobierno darán a conocer el Calendario anterior a sus Colegiados, invitándoles a presentar sus candidaturas a la mayor brevedad, recordándoles las condiciones que establece el artículo 28 (reformado) y la necesidad de presentar una declaración en la que manifiesten si se encuentran o no incurso en las incompatibilidades previstas en el artículo 30 (también reformado).

→ 2º.- Terminado el plazo de presentación de candidatos (~~31 de Enero~~), esa Junta de Gobierno examinará las documentaciones presentadas por los candidatos, así como los expedientes personales de los mismos, procediendo a confeccionar las relaciones de candidatos que habrán de ser enviadas a este Consejo Nacional con antelación suficiente para que tenga entrada en el mismo antes del 15 de Febrero.

A la relación acompañarán:

Informe de la Junta de Gobierno respecto a cada candidato en el que se haga constar si reúnen las condiciones señaladas en el artículo 28 y si se hallan o no incurso en las incompatibilidades previstas en el 30, así como sobre su conducta moral, profesional y Colegial.

Informes político-sociales de cada candidato, facilitados por el Gobierno Civil.

3º.- En el caso de que no se presentasen candidatos para alguno o algunos de los cargos a cubrir, se hará saber a este Consejo Nacional, antes del día 5 de Febrero.

4º.- Una vez aprobada por la Superioridad la relación de candidatos, se hará saber a los mismos tal circunstancia y cursará la oportuna Circular, a todos los Colegios, dándoles a conocer la relación de candidatos y las normas (artículo 29), a que han de ajustar

se las elecciones, así como la fecha, lugar, hora en que han de celebrarse las mismas.

Por esa Junta de Gobierno se hará la más efectiva propaganda para que las elecciones acrediten ante la superioridad el espíritu de clase que anima a nuestros representados, al tomar parte en ellas todos los Colegiados.

5º.- Dentro de las 48 horas siguientes a la elección se enviarán a este Consejo Nacional, dos ejemplares, en la que ha de figurar el censo Colegial, número de votantes, número de votos obtenidos por cada candidato, votos en blanco, anulados, incidencias que puedan producirse, etc. etc.

A la misma se unirán dos ejemplares de cada una de las Circulares cursadas por ese Colegio a sus Colegiados con motivo de estas elecciones.

"ACUSE DE RECIBO"

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 20 de Diciembre de 1.966  
EL SECRETARIO,



VO BO  
EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.-